

Barranquilla D.E.I.P. Octubre 03 de 2024

005507

Señor
GERARDO MURILLO SANTIAGO
Representante legal
BLOCK INMOBILIARIO S.A.S.
Carrera 15B No. 45D - 38
Soledad - Atlántico

ASUNTO: Notificación del Auto No.943 del 2024, *“Por medio del cual se establecen unos requerimientos ambientales a la sociedad Block inmobiliario S.A.S., con NIT 900.618.709 -1”*.

Cordial saludo,

Conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 y artículo 10 de la ley 2080, me permito informarle que esta autoridad ambiental ha proferido el Auto No. 943 de 2024, *“Por medio del cual se establecen unos requerimientos ambientales a la sociedad Block inmobiliario S.A.S., con NIT 900.618.709 -1, Jurisdicción del Departamento del Atlántico”*.

En ese sentido y con el propósito de surtir la respectiva notificación, se le solicita en calidad de interesado (a), su consentimiento expreso para que la misma sea realizada por medio electrónico, por lo que se adjunta formato de autorización, el cual debe diligenciar de manera legible y enviar al correo electrónico: notificaciones@crautonomia.gov.co

En caso tal se le imposibilite lo anterior o no autorice la notificación por medio electrónico, sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la Calle 66 No. 54 -43 del Distrito de Barranquilla – Atlántico, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de este oficio para efectuar notificación personal del precitado acto administrativo en virtud de lo preceptuado en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011.

Finalmente, es preciso señalar que, de no lograrse la notificación personal en los términos indicados, se dará aplicación a la notificación por aviso prevista en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



MARÍA JOSÉ MOJICA CONDE
Subdirectora Gestión Ambiental (E)

Anexo: Formato autorización notificación electrónica. -
Elaboró: Merielsa Garcia, Abogado- contratista.

